



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 674 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La Prov. N° 2294 (11/02/2025), que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario don Miguel Enrique Marchant Marchant, mediante la cual solicita autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su Hijo Martín Ignacio Marchant Gómez.
- 3.- La resolución de acoger solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario don **MIGUEL ENRIQUE MARCHANT MARCHANT**, Cédula de Identidad N° 14.542.558 -1, quien desempeña labores Administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas, Grado 18° de la Planta Administrativos, por su hijo **MARTÍN IGNACIO MARCHANT GÓMEZ**, a contar del mes de Febrero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de **2025**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta –Funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.